

## **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL**

El principal objetivo del grupo Soriguē es trabajar respetando la legislación vigente para que nuestro negocio crezca de manera legítima, y sea ejemplo de compromiso con una cultura de cumplimiento penal.

Nuestra estrategia de desarrollo se fundamenta en las personas como principal activo. Crecer haciendo crecer es nuestra prioridad.

El compromiso en cumplimiento penal de Soriguē, se materializa en los siguientes principios:

- Cumplir estrictamente con las leyes vigentes, las normas y los principios de legalidad en todos los ámbitos de actividad que desarrollamos directa e indirectamente.
- Fomentar un comportamiento ético, responsable, de cooperación, de igualdad, de respeto a los derechos humanos, y de respeto a las leyes y normas que conforman nuestro ordenamiento jurídico mediante pautas que se desarrollan en nuestro Código Ético.
- Identificar aquellas actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- Prohibir de forma expresa la comisión de hechos delictivos y con ello minimizar la exposición de la organización a los riesgos penales.
- Trabajar teniendo como base la transparencia, veracidad y rigurosidad en todos los ámbitos de nuestro negocio.
- Potenciar la implicación y compromiso de proveedores, contratistas y colaboradores en línea con el cumplimiento penal.
- Trabajar con integridad y honestidad, evitando cualquier tipo de corrupción o práctica no ética dirigida a influir sobre la actuación y voluntad de las personas.
- Imponer la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, garantizando que el informante no va a sufrir represalias por cumplir con su obligación.
- Proporcionar un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos de cumplimiento penal dentro del PPD.

- Cumplir con los requisitos de la política de cumplimiento penal y del sistema de gestión de cumplimiento penal.
- Fomentar el uso del canal de comunicación de irregularidades, garantizando las no represalias para la persona informante.
- Expresar la independencia y la autoridad del Responsable de Cumplimiento.
- Exponer la existencia de medidas en caso de incumplir la Política de Cumplimiento penal, así como del sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión en cumplimiento penal que permita el desempeño a todos nuestros propósitos.

Lleida, 24 de julio de 2019



Ana Vallés Blasco  
Presidenta Soriguē